

ORD. D.S.C. N°: 1795

ANT.: Denuncia de fecha 21 de julio de 2015, presentada ante la Superintendencia del Medio Ambiente.

MAT.: Informa sobre denuncia que indica.

Santiago, 07 SEP 2015

DE : JEFA DE LA DIVISIÓN DE SANCIÓN Y CUMPLIMIENTO

A : TATIANA HERRERA DÍAZ

Por medio del documento referido en el Ant., esta Superintendencia ha tomado conocimiento de su denuncia contra Club deportivo Recrear, por ruidos provenientes de sus diversas actividades, ubicado en Quilín N° 3250, Macul, lo cual podría constituir eventuales incumplimientos a la Norma de Emisión de Ruido –aprobada por Decreto Supremo N° 38, del Ministerio del Medio Ambiente, promulgado con fecha 11 de noviembre de 2011.

Le informamos que la Superintendencia del Medio Ambiente ha recepcionado su denuncia, la cual ha sido incorporada en nuestro sistema con el ID 964-2015, cuyo contenido se incorporará en el proceso de planificación de Fiscalización de conformidad a las competencias de la Superintendencia del Medio Ambiente.

Sin otro particular, le saluda atentamente,

  
Marie Claude Plumer Bodin  
Jefa de la División de Sanción y Cumplimiento  
Superintendencia del Medio Ambiente



MTC

Distribución:

- Tatiana Herrera Díaz. Calle [REDACTED] Metropolitana. (Carta certificada).

C.C.:

- División de Sanción y Cumplimiento
- División de Fiscalización
- Maria Isabel Mallea Álvarez. Jefa Oficina Región Metropolitana de la SMA.